

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S						
NIT:	811007864-0	TELÉFONO:	2662700 - 3147014238				
CONTRANTANTE:	<i>Pedro Novarro Arias</i>						
CEDULA O NIT:	43626089	TELÉFONO	13174393440				
DIRECCIÓN:	Cra 13 # 4B sur - 97 Urbanización Xolanta Casilla 109						
MAIL FACTURA ELECTRONICA:	<i>pedronovarro@hotmail.com</i>						
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio						
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	26	MES	02	AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	27	MES	02	AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ <u>560.000</u>						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL				
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT				
	VALOR REST	\$ _____					
	FECHA PAGO TOTAL	DIA	MES	AÑO			
				<u>29 Febrero 2023</u>			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>43039072537</u> CUENTA CORRIENTE del banco <u>BANCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Cra 13 # 4B sur - 97.		HORA RECOGIDA	<u>9:00 AM</u>		
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	<i>La Bonita.</i> <i>Ximenes.</i>		HORA REGRESO	<u>5:00 PM</u>		
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>A. Metropolitana</u> Departamental <u>Nacional</u>					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	<u>3 horas</u>					
	No. PASAJEROS						
ESPONСIBLE CONTRATO	NOMBRE <i>Pedro Novarro</i>	CC <u>43626089</u> TELÉFONO <u>3174393440</u>					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos ministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se legalizará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
Este contrato se suscribe en la Ciudad de <u>Medellín</u> A los días <u>29</u> Del mes/año <u>02/23</u>							
CONTRATISTA		CC. <u>43626089</u> CONTRATANTE					

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S						
NIT:	811007864-0	TELÉFONO:	2662700 - 3147014238				
CONTRANTANTE:	<i>Daniel Navarro Arias</i>						
CEDULA O NIT:	43626089	TELÉFONO	3174393440				
DIRECCIÓN:	Cra 13 # 4B sur - 97 Urbanización Xitlanta, Cundinamarca	MAIL FACTURA ELECTRONICA:	<i>palinavaro@hotmail.com</i>				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio						
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	26	MES	02	AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	27	MES	02	AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ <u>560.000</u>						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL					
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT _____			
		VALOR REST	\$ _____				
		FECHA PAGO TOTAL	DIA	MES	AÑO		
	<u>29 Febrero 2023</u>						
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>43039072537</u> CUENTA CORRIENTE del banco <u>BANCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	<u>Cra 13 # 4B sur - 97.</u>		HORA RECOGIDA	<u>9:00 AM</u>		
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	<u>La Bonita.</u>		HORA REGRESO	<u>5:00 PM.</u>		
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	<u>3 horas.</u>					
	No. PASAJEROS						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <u>Daniel Navarro</u>		TELÉFONO <u>3174393440</u>				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <u>Medellín</u> A los días <u>29</u> Del mes/año <u>02/23</u>							
CC.	CONTRATISTA	CC. <u>43626089</u>	CONTRATANTE				